INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el **PROCESO EJECUTIVO N°** 05001-41-05-006-**2017-01158**-00 de BLANCA NUBIA GUTIERREZ ANGEL contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PE NSIONES COLPENSIONES, **con la Liquidación de Costas a que fue condenada la parte EJECUTADA, practicada así:**

AGENCIAS EN DERECHO…… $40.000

GASTOS DEL PROCESO..... … $0.00

TOTAL $40.000

Sírvase Proveer,

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

DE MEDELLIN

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por la señora BLANCA NUBIA GUTIERREZ ANGEL en contra de COLPENSIONES **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 366 del CGP.

De igual forma, observa esta agencia de la judicatura que mediante auto que antecede se le corrió traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito que había

presentado la parte ejecutante, sin que la parte opositora, hubiese presentado objeción o alguna nueva liquidación.

Para verificar la liquidación aportada por la parte ejecutante, se comprobó que la misma se ajustada al capital por el cual se libró el mandamiento de pago, encontrando que la misma se ajusta a los preceptos legales.

De tal forma, la liquidación que aporta la parte ejecutante, al estar acorde con las sumas por las cuales se había librado mandamiento de pago, y no presentar ninguna objeción por la contraparte, se hace necesario impartirle su aprobación, de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte ejecutante, con el fin de que denuncie las medidas cautelares que pretenda hacer efectivas para el pago de las sumas aprobadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRÈS VELÀSQUEZ URREGO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 156 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 13 **DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

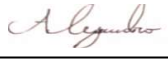

do Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

2017-0115800
Blanca Gutiérrez Vs Colpensiones

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 06

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74efb4d09bf77fcbc39018a4ae43389d41875456f5784bed8633a966dc22e224

Documento generado en 12/10/2021 03:34:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica